Exp.: PEX-2022

Ayuntamiento de Agoncillo

Con fecha 30/3/22, el consejero de Desarrollo Autonómico ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN N.º 1008/2022 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TES/1152/2021 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL "PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS", DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL SENO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DICHAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

1.-La resolución n.º 3208/2021, de fecha 22/12/21, aprobó el gasto por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (355.494,83 €) para hacer frente a la convocatoria durante los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023 para la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas" por el importe y con cargo a cada una de las partidas del presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Autonómico, distribuido de la siguiente forma:

Para el ejercicio 2022: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (355.494,83 €) con el siguiente desglose:

1) Empleo general:

Partida presupuestaria	Denominación	Cuantía convocatoria
2022/1905.2411.46170/R	CONTRAT. MRR PRIMERA EXPERIENCIA	199.844,88
2022/1905.2411.46270/R	CONTRAT. MRR PRIMERA EXPERIENCIA	13.451,95

2) Empleos verdes:

Partida presupuestaria	Denominación	Cuantía convocatoria
2022/1905.2411.46171/R	CONTRAT. MRR PRIMERA EXPERIENCIA	66.614,96
2022/1905.2411.46271/R	CONTRAT. MRR PRIMERA EXPERIENCIA	4.484,04

3) Empleo digital:

Partida presupuestaria	Denominación	Cuantía convocatoria
2022/1905.2411.46172/R	CONTRAT. MRR PRIMERA EXPERIENCIA	66.614,96
2022/1905.2411.46272/R	CONTRAT. MRR PRIMERA EXPERIENCIA	4.484,04

El plazo de presentación de solicitudes se inició el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOR y finalizó, por Resolución 406/2022, de 2 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, el 2 de febrero de 2022.

2.-Hasta el 02/02/2022 se recibieron las siguientes solicitudes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/002754	Traslado	Solicitudes y remisiones generales	2022/0277751
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Jefe de Servicio de Políticas Activas para el Empleo		Carlos Gonzalo Sáinz	01/04/2022 11:08:59
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **ZQMHGMRSLW6MWGS** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			01/04/2022 11:09:14

Fecha solicitud	Expediente	Entidad	Subvención solicitada	Duración	Grupo cotización
30/12/2021	PEX-2022-001	Ayto. Igea	33.307,52 €	12 meses	1
07/01/2022	PEX-2022-002	Ayto. Logroño	32.645,00 €	12 meses	1
10/01/2022	PEX-2022-003	Ayto. Agoncillo	32.108,92 €	12 meses	2
13/01/2022	PEX-2022-004	Ayto. San Vicente de la Sonsierra	32.951,77 €	12 meses	1
19/01/2022	PEX-2022-005	Ayto. Calahorra	30.020,16 €	12 meses	2
20/01/2022	PEX-2022-006	Ayto. Aldeanueva de Ebro	22.420,03 €	12 meses	7
24/01/2022	PEX-2022-007	Ayto. Daroca	23.287,18 €	12 meses	1
24/01/2022	PEX-2022-008	Ayto. Anguiano	22.054,21 €	12 meses	3
26/01/2022	PEX-2022-009	Ayto. Ventosa	29.993,40 €	12 meses	3
27/01/2022	PEX-2022-010	Ayto. Nájera	31.848,08 €	12 meses	1
28/01/2022	PEX-2022-011	Ayto. Navarrete	21.405,94 €	12 meses	5
28/01/2022	PEX-2022-012	Ayto. Entrena	30.044,04 €	12 meses	1
02/02/2022	PEX-2022-013	Ayto. Sto. Domingo de la Calzada	32.018,28 €	12 meses	1

3.-Una vez finalizados los plazos se comprueba que nos e presentan solicitudes con cargo a las partidas presupuestarias destinadas a solicitudes presentadas por Mancomunidades: 1905.2411.46270/R (Empleo general), 1905.2411.46271/R (Empleos verdes) y 1905.2411.46272/R (Empleo digital).

4.-De las solicitudes presentadas, diez van a cargo de la partida presupuestaria 1905.2411.46170/R con un importe total de 295.752,23 €, una a la partida presupuestaria 1905.2411.46171/R por un importe de 22.420,03 € y dos a la partida presupuestaria 1905.2411.46172/R por un importe total de 55.932,18 €.

5.-Dadas las cantidades autorizadas en la resolución de convocatoria y las cantidades que se deben disponer, procede la regularización de las primeras en función de las segundas. Para ello se propone liberar las cantidades que no se van a disponer del crédito autorizado en cada una de las partidas, y se propone también aprobar el gasto adicional en aquellas partidas en las que la cantidad inicialmente aprobada sea inferior al importe definitivo imputable a esas partidas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la resolución e convocatoria y en el artículo 23 tercero del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

6.-Propuesta de Resolución de la Dirección General de Empleo, Dialogo Social y Relaciones Laborales, de concesión de subvenciones, de fecha 10 de marzo de 2022.

A los hechos mencionados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/002754	Traslado	Solicitudes y remisiones generales	2022/0277751
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Políticas Activas para el Empleo		Carlos Gonzalo Sáinz	01/04/2022 11:08:59
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **ZQMHGMRSLW6MWGS** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			01/04/2022 11:09:14

-Decreto 14/2006, de 16 de febrero regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
-Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
-Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.
-Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de Competencias Digitales» y «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
-Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
-Decreto de la Presidenta 16/2021, de 8 de septiembre, por el que se modifican las denominaciones y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fijadas en el decreto 6/2019 de 29 de agosto, en el decreto 16/2019, de 7 de octubre, y en el decreto 6/2020, de 24 de agosto, todos ellos de la Presidenta.
-Decreto 53/2021, de 22 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
-Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022.
-Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
-Decreto 39/2021, de 8 de junio, por el que se aprueban medidas para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Plan de Transformación de La Rioja.
-Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE n.º 234, de 29 de septiembre).
-Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/002754	Traslado	Solicitudes y remisiones generales	2022/0277751
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Políticas Activas para el Empleo		Carlos Gonzalo Sáinz	01/04/2022 11:08:59
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **ZQMHGMRSLW6MWGS** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			01/04/2022 11:09:14

seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
-Real Decreto Ley 32/2021 de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
-Resolución nº 3208/2021, por la que se aprobaba el gasto, así como la convocatoria para los años 2022 y 2023 de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
-Resolución 406/2022, de 2 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para los años 2022 y 2023, de subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada por Resolución 3208/2021, de 22 de diciembre.
El consejero de Desarrollo Autonómico, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

1.-Liberar el crédito retenido de las siguientes partidas presupuestarias:
A) De la partida presupuestaria 1905.2411.46270/R del presupuesto ordinario para el año 2022, la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.451,95 €) correspondiente a cantidades no dispuestas para esta partida presupuestaria en el presente documento, emitiéndose el correspondiente documento contable A/.
B) de la partida presupuestaria 2022/1905.2411.46271/R del presupuesto ordinario para el año 2022, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (4.484,04 €) correspondiente a cantidades no dispuestas para esta partida presupuestaria en el presente documento, emitiéndose el correspondiente documento contable A/.
C) De la partida presupuestaria 1905.2411.46272/R del presupuesto ordinario para el año 2022, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (4.484,04 €) correspondiente a cantidades no dispuestas para esta partida presupuestaria en el presente documento, emitiéndose el correspondiente documento contable A/.
D) De la partida presupuestaria 1905.2411.46171/R de presupuesto ordinario para el año 2022, la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (44.194,93 €) correspondiente a cantidades no dispuestas para esta partida presupuestaria en el presente documento emitiéndose el correspondiente documento contable A/.
E) De la partida presupuestaria 1905.2411.46172/R del presupuesto ordinario para el año 2022, la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.682,78 €)

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/002754	Traslado	Solicitudes y remisiones generales	2022/0277751
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Políticas Activas para el Empleo		Carlos Gonzalo Sáinz	01/04/2022 11:08:59
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **ZQMHGMRSLW6MWGS** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			01/04/2022 11:09:14

correspondiente a cantidades no dispuestas para esta partida presupuestaria en el presente documento, emitiéndose el correspondiente documento contable A/.

2.-Aprobar los gastos por los importes que se detallan, realizando una autorización complementaria de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77.297,74 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1905.2411.46170/R del presupuesto ordinario para el año 2022, equivalente a la diferencia entre el importe inicialmente aprobado para la convocatoria de subvenciones y el importe definitivo de las solicitudes aprobadas en la presente resolución, formalizándose el correspondiente documento A.

3. Conceder las subvenciones económicas que se indican a las entidades promotoras que se relacionan para la puesta en marcha de proyectos que se enumeran en el anexo.

4.-Disponer del gasto de las subvenciones, por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (342.086,16 €) con cargo a las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación, formalizándose los correspondientes documentos contables D conforme a lo recogido en el Anexo I.

A) con cargo a la partida presupuestaria 1905.2411.46170/R del presupuesto ordinario para el año 2022, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (263.733,95 €);

B) con cargo a la partida presupuestaria 1905.2411.46171/R del presupuesto ordinario para el año 2022, la cantidad de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (22.420,03 €);

C) con cargo a la partida presupuestaria 1905.2411.46172/R del presupuesto ordinario para el año 2021, la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (55.932,18 €).

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones recogidas en la orden reguladora.

Las actuaciones subvencionadas que configuren el «Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas» así como cuanta publicidad se haga sobre el mismo deberán encontrarse debidamente identificadas de conformidad con las obligaciones que en materia de información, comunicación y publicidad determine la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, quedando obligadas las entidades beneficiarias de estas subvenciones a hacer mención en su publicidad del origen de esta financiación, velando por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea, Next Generation EU». Esta visibilidad se hará, en particular, cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Firmado electrónicamente por el Consejero de Desarrollo Autonómico José Ángel Lacalzada Esquivel".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, en virtud del artículo 114 de la Ley 39/20 15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/002754	Traslado	Solicitudes y remisiones generales	2022/0277751
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Jefe de Servicio de Políticas Activas para el Empleo		Carlos Gonzalo Sáinz	01/04/2022 11:08:59
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **ZQMHGMRSLW6MWGS** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			01/04/2022 11:09:14

Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el consejero con competencias en materia de Empleo, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la citada Ley 39/20 15, de 1 de octubre. Asimismo, y sin necesidad de presentar el recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos. 10. 1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Logroño. Firmado electrónicamente.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/002754	Traslado	Solicitudes y remisiones generales	2022/0277751
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Jefe de Servicio de Políticas Activas para el Empleo		Carlos Gonzalo Sáinz	01/04/2022 11:08:59
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **ZQMHGMRSLW6MWGS** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			01/04/2022 11:09:14

Anexo que se cita:

Anexo 1

Expediente: PEX-2022-003

Beneficiario: Ayuntamiento de Agoncillo. CIF P2600200F
Denominación del proyecto: **Clasificación de patrimonio documental municipal**
Cuantía de la subvención que se concede: 32.108,88 €

Para contratación	Costes salariales	32.108,88 €
	EPI	0,00 €
	Total contratación	32.108,88 €
Para tutoría		0,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN		32.108,88

Trabajadores: 1
Grupo de cotización: 2
Duración 12 meses

Localización geográfica: Casa consistorial "Castillo de Aguas Mansas". Edificio municipal sito en Plaza del Castillo nº 15, Agoncillo

Firmado electrónicamente por José Ángel Lacalzada Esquivel, consejero de Desarrollo Autonómico".
En Logroño. Firmado electrónicamente.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/002754	Traslado	Solicitudes y remisiones generales	2022/0277751
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Jefe de Servicio de Políticas Activas para el Empleo		Carlos Gonzalo Sáinz	01/04/2022 11:08:59
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **ZQMHGMRSLW6MWGS** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			01/04/2022 11:09:14